



CERTIFICACION

La Suscrita **Secretaria Municipal** del municipio de **San Sebastián**, Departamento de **Comayagua** por medio de la presente **CERTIFICA QUE: Tomo 10**, se encuentra el preámbulo de puntos de **Acta N° 436** en sesión **ordinaria** celebrada por los Honorables miembros de La Corporación Municipal de San Sebastián departamento de Comayagua el día 19 de marzo de 2020. Presidida la sesión por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Denis Sady Santos Salinas, con la asistencia de los regidores por su orden: Sr. Olvin Reniheri David Martínez, I regidor, Sr. José Cecilio Velásquez Salinas, II regidor, Señorita Sonia Merary Osegueda Castro, III regidora, Joven Dimas Adony Vargas Vásquez, IV regidor, más la asistencia de la Vice Alcaldesa, Sandra Mabel Ulloa, Y Miembros del Comité de Emergencia Municipal CODEM, ante la secretaria del despacho que da fe, Con la siguiente agenda: **1.-2.-3. En el punto único Se hizo el preámbulo siguiente que literalmente dice:**

La Corporación Municipal de San Sebastián, Departamento de Comayagua Y el Comité de Emergencia Municipal CODEM, fundamentada en el artículo 13 numerales 9,10, y 16 y 25 numerales 15 y21 de la Ley de Municipalidades y en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo ejecutivo PCM-21-2020 y ante la gravedad de la crisis de salud originada por el COVID-19 ha resuelto poner en marcha los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Declarar estado de Emergencia de Salud por el COVID-19

SEGUNDO: el cierre, entradas y salidas del Municipio a partir del viernes 20 de marzo de las 6:00 a.m. hasta el domingo 22 de marzo a las 12:00 a.m. dicho horario podría prolongarse de acuerdo a las disposiciones emanadas del Gobierno de la Republica, esta medida en virtud de ser un Municipio próximo al canal seco y ser punto céntrico de otros municipios.

TERCERO: Retomar las excepciones establecidas en el acuerdo ejecutivo 21-2020 y que son de conocimiento de las autoridades POLICIALES y SINAGER y son las siguientes:

1. Abastecimiento de alimentos y productos farmacéuticos
2. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
3. Desplazamiento a lugares de trabajo de producción debidamente autorizados.
4. Retorno al Municipio como residencia habitual plenamente comprobado
5. Circulación de vehículos para abastecimiento de combustibles, alimentos, carga y cuerpos de socorro seguridad y salud debidamente identificados.

Extendida en el municipio de San Sebastián a los 19 días del mes de marzo año 2020


 Fany Yesenia David Martínez
 Secretaria Municipal

Telf. 95087000

Correo Electrónico: munisensebastian0317@yahoo.es

Protejamos Nuestros Recursos Naturales